

## Procedimiento para Cupo de Retiro con Indemnización del Contrato Colectivo.

El presente procedimiento constituye una guía y políticas para la utilización del beneficio establecido en la cláusula **4.3. INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS** del Contrato Colectivo Vigente.

### I. La Cláusula del Contrato señala:

#### **4.3. INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIOS**

a) En los años 2019, 2020 y 2021 el Sindicato dispondrá de cinco (5) cupos por año para Trabajadores que terminen su contrato por aplicación de las causales legales de **“mutuo acuerdo de las partes”**, **“renuncia del trabajador”** y **“fallecimiento del trabajador”**, establecidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 159 del Código del Trabajo, respectivamente, quienes tendrán derecho a una indemnización equivalente a la establecida en los artículos 163 inciso segundo y 172 del Código del Trabajo. Corresponderá al Sindicato determinar qué Trabajadores harán uso de este beneficio, lo que realizará conforme al procedimiento que establezca, debiendo informar a la Empresa quiénes harán uso de los cupos.

b) En los años 2019, 2020 y 2021 el Sindicato dispondrá de cinco (5) cupos por año para Trabajadores que terminen su contrato por aplicación de la causal legal de **“mutuo acuerdo de las partes”** establecida en el número 1 del artículo 159 del Código del Trabajo y que enfrenten situaciones personales de salud del Trabajador o jubilación debidamente calificados por el Sindicato, quienes tendrán derecho a una indemnización equivalente a la establecida en los artículos 163 inciso segundo y 172 del Código del Trabajo. Solamente podrán acceder a estos cupos por razones de salud en el caso de que el Trabajador acredite debidamente una dolencia o enfermedad significativa. Las indemnizaciones convenidas en esta cláusula estarán sujetas a que los correspondientes finiquitos de trabajo que se otorguen sean amplios y liberatorios, sin reserva de derechos.

## II.- Procedimiento para los cupos de la letra a):

- a) La Directiva del Sindicato recibirá las solicitudes de uso de este cupo, y las agregará a un archivo especialmente dispuesto para estos efectos.
- b) La solicitud deberá ser presentada por el Socio interesado en hacer uso de este beneficio, conforme el formato que estará disponible en la página web del Sindicato, y/o en las oficinas del Sindicato, debiendo indicar con precisión sus motivaciones para hacer uso de este beneficio.
- c) Las solicitudes serán evaluadas, en su mérito, en el orden de presentación de las mismas ya sea física o en formato digital.
- d) Dentro de los criterios a tener en cuenta se considerará el fundamento de la solicitud, la antigüedad del Socio en la organización sindical, su participación y asistencia en asambleas y demás actividades de la organización, entre otros criterios.
- e) Accederán a este beneficio los socios cuyas solicitudes hayan sido presentadas con anterioridad. De haber más solicitudes que cupos disponibles, la Directiva del Sindicato deberá preferir a los socios más antiguos y con mayor participación en las actividades de la organización.
- f) Las solicitudes que no accedan a este beneficio serán analizadas en el siguiente año.
- g) Una vez que el Socio acceda al beneficio, la Directiva del Sindicato lo comunicará a la Empresa y comenzará la tramitación interna. La empresa tendrá el plazo de 15 días para indicar a la Directiva del Sindicato si procede el uso del cupo por la causal de Mutuo Acuerdo o Renuncia Voluntaria.
- h) Recibida o no la respuesta de la empresa, se informará al trabajador que debe presentar su carta de renuncia, a fin de proceder a hacer uso del beneficio indicado precedentemente.
- i) En caso de muerte del trabajador, la solicitud podrá ser presentada por cualquiera de sus causahabientes, debiendo acompañar el correspondiente certificado de defunción. La solicitud en este caso se priorizará por sobre cualquiera otra. En caso de no existir cupos disponibles, tendrá la primera prioridad para los nuevos cupos anuales.

## II.- Procedimiento para los cupos de la letra b):

- a) Cuando un Socio del sindicato quiera hacer uso del cupo indicado en la letra b) de la Cláusula 4.3 deberá presentar a la directiva sindical una solicitud conforme el formato disponible en la página web del sindicato o en las Oficinas del Sindicato, donde deberá indicar la motivación para hacer uso de este beneficio.
- b) El trabajador deberá acompañar a esta solicitud todos los antecedentes que estime pertinentes para acreditar los problemas de salud que acrediten y califiquen el uso de este beneficio.
- c) En caso de socios que quieran hacer uso de estos cupos por causal de Jubilación deberán presentar los documentos que acrediten esta situación y tener una edad acorde con la utilización de este beneficio. Si la Jubilación se debe a razones de salud, deberán también acompañar los documentos que acrediten esta situación.
- d) Una vez recibida la solicitud, la Directiva del Sindicato procederá a calificar esta situación, conforme las motivaciones indicadas por el trabajador y los documentos acompañados. Podrá también tener en cuenta la antigüedad del socio en el Sindicato, así como su participación en Asambleas y demás actividades del Sindicato.
- e) La Directiva podrá acoger o rechazar esta solicitud, y en este último caso, deberá indicar la causa de su resolución. Si rechazara la solicitud, el trabajador podrá igualmente presentar una nueva solicitud, siempre que cuente con nuevos antecedentes o con nuevos documentos que acrediten la situación reclamada.
- f) Una vez que el Socio acceda al beneficio, la Directiva del Sindicato lo comunicará a la Empresa y comenzará la tramitación interna.
- g) Recibida o no la respuesta de la empresa, se informará al trabajador que debe presentar su carta de renuncia, a fin de proceder a hacer uso del beneficio indicado precedentemente.

## Formulario de Solicitud de uso de Cupo Sindical Artículo 4.3. Indemnización por Años de Servicios del Contrato Colectivo.

Estimados  
Directiva del Sindicato de  
Trabajadores N°2 de Empresa Sierra Gorda SCM.

Por la presente, vengo en presentar solicitud de uso de Cupo Sindical conforme la Cláusula 4.3. Indemnización por Años de Servicios, por la siguiente letra:

----- Letra A) Renuncia o Mutuo Acuerdo o Muerte del Trabajador  
----- Letra B) Problemas calificados de Salud o Jubilación del Trabajador  
(Señale cuál beneficio solicita)

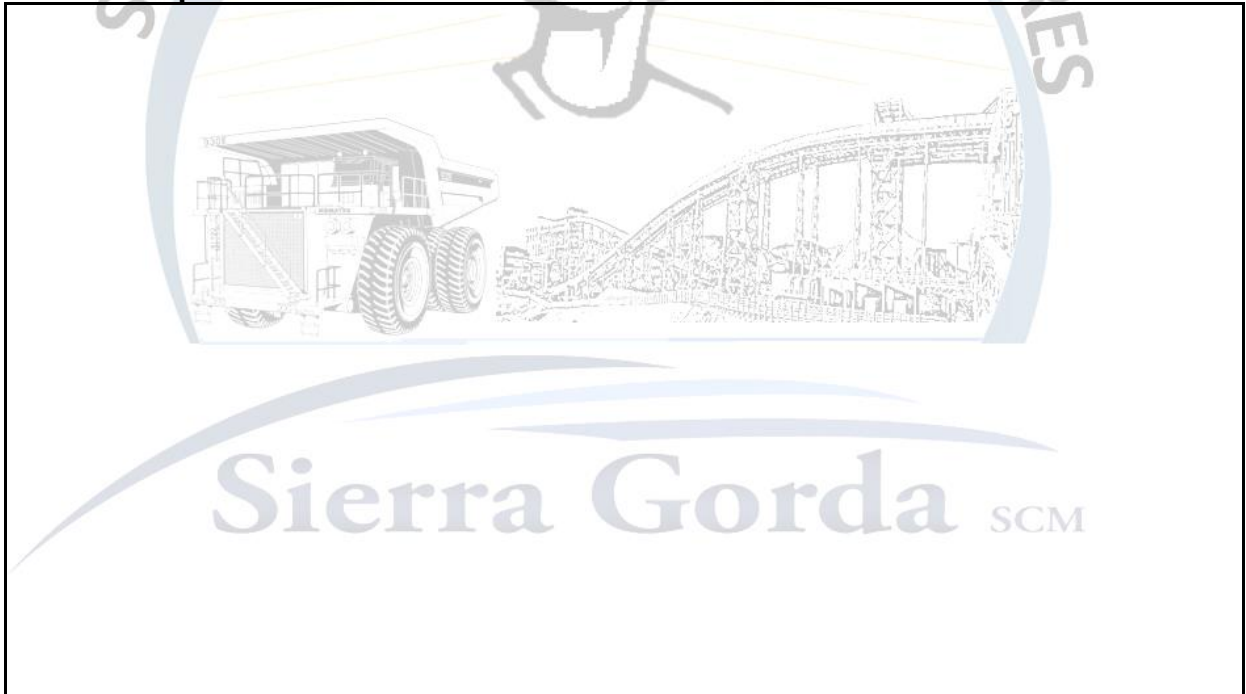
Identificación del Trabajador:

**Nombre Completo:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

**Fecha Presentación:** \_\_\_\_\_

**Motivos en que funda su solicitud:**



Sierra Gorda SCM

(Indique detalladamente los motivos que lo hacen solicitar este beneficio, como razones de salud, condiciones de su jubilación, o motivos personales. Si no alcanza en el cuadro, agregue otra hoja.) Indique si acompaña documentos.

**Firma:** \_\_\_\_\_

## Resolución del Uso del Beneficio Cupo Sindical Artículo 4.3. Indemnización por Años de Servicios del Contrato Colectivo.

En Sierra Gorda, a ..... del mes de ..... del año ....., la Directiva del Sindicato de Trabajadores N°2 de Empresa Sierra Gorda, representada por los directores que firman al final de la presente resolución, han acordado otorgar el beneficio de Cupo sindical conforme el siguiente detalle:

**Nombre Completo:** \_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_ **Cargo:** \_\_\_\_\_

El Trabajador individualizado accede al beneficio establecido en el Contrato Colectivo Vigente en su cláusula 4.3. Indemnización por Años de Servicios, por la siguiente letra:

----- Letra A) Renuncia o Mutuo Acuerdo o Muerte del Trabajador

----- Letra B) Problemas calificados de Salud o Jubilación del Trabajador  
(Señale cuál beneficio otorga)

Directores Sindicales que Suscriben la resolución

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_